

AVISO MUY IMPORTANTE PARA EL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES SOLICITANTE DE BECA

Según instrucciones del Servicio de Ordenación Educativa, recibidas ayer, día 1 de septiembre, les informamos que para este curso 2021/22 hay una importante novedad en la tramitación de las becas convocadas, tanto por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (beca general y NEAE), como por la Consejería de Educación y Deporte (AITE, Beca 6000, Adriano y BASO).

Para poder proceder al pago por parte de Tesorería de las becas concedidas es necesario que el solicitante, previamente, haya dado de alta en Tesorería de la Junta de Andalucía la cuenta consignada en la solicitud (hasta este curso este alta se hacía de oficio masivamente para todas las solicitudes).

*Este alta **solo será necesario realizarla una vez para cada cuenta**. Si en becas o cursos siguientes se consigna el mismo número de cuenta por parte del solicitante, no será necesario repetir el trámite. El procedimiento para dicho alta es el siguiente:*

- Telemáticamente en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea: con certificado digital en el siguiente enlace:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/autenticacion.htm?redireccion=index>

Sólo es necesario introducir el mismo número de cuenta que el de la beca y designarla como cuenta principal.

- En papel: presentar el formulario de mantenimiento de cuentas de terceros (se adjunta en PDF) junto con un documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta en cualquier registro administrativo físico o telemático dirigido a la Tesorería de la Junta de Andalucía (la sede física de este organismo en Córdoba se encuentra en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía).

Asimismo se recuerda que, el titular de la cuenta debe ser el SOLICITANTE de beca.